

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

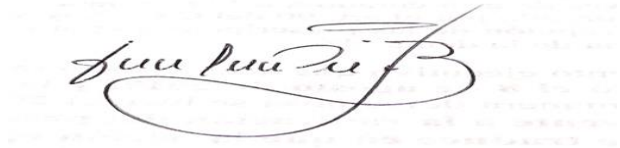
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Verificado en debida forma el emplazamiento para con el demandado **OSCAR JAVIER OSORIO PEREZ** así como su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Juzgado le designa como curador ad-litem a un abogado de la lista dispuesta por parte de la Rama Judicial, lo anterior, en atención a la circular proveniente del Consejo Superior de la Judicatura (URNAO19-195) Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde manifiestan que la designación del curador ad litem **recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.**

Comuníquesele el nombramiento telegráficamente haciéndole las prevenciones de ley.

El despacho fija como gastos al curador ad litem la suma de \$400.000.oo.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifico por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

HB